



ANUNCIO DE REGATA **Gran Trofeo UNIVERSAE** **Regata clasificatoria ILCA4 e ILCA6** **CLUB NAUTICO VILLA DE SAN PEDRO** **25 y 26 de noviembre de 2023**

El Gran Trofeo UNIVERSAE, regata clasificatoria ILCA 4 e ILCA 6, se celebrará en San Pedro del Pinatar, los días 25 y 26 de noviembre de 2023, organizado por el Club Náutico Villa de San Pedro y la autorización de la Federación de Vela de la Región de Murcia.

La notación [NP] en las reglas que rigen esta regata hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. Esto modifica RRV 60.1(a)

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV)
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía de la FVRM
- [DP] Las Reglas de la clase ILCA.
- El Apéndice P del RRV
- La RRV 40.1 "Dispositivos de Flotación Personal" es obligatorio en todo momento mientras se hallen a flote.
- La regla de la Clase ILCA, 7(a) se modifica como sigue: "solo una persona, la cual estará registrada como patrón estará a bordo en regata"
- [NP][DP] Se podrá exigir a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos el hacer uso de dispositivos de flotación personal
- La RRV 90.3(e) es de aplicación
- [NP][DP] Todo regatista y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización.
- Las instrucciones de regata serán las instrucciones del apéndice S del RRV, Instrucciones de Regata Estándar, y las instrucciones de regata suplementarias que se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos en la web de la regata

2.- PUBLICIDAD[[NP][DP]

Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad suministrada por la organización. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing.

3.- ELEGIBILIDAD

- 3.1 Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos de Elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la World Sailing y sus Prescripciones de la RFEV.



- 3.2 Todos los regatistas deben estar en posesión de la Licencia federativa de competición 2023 y la tarjeta de clase.
- 3.3 Todos los regatistas de nacionalidad española, con residencia legal en España o que compitan representando a un Club español deben estar en posesión de la licencia federativa de regatista RFEV 2023. Regatistas extranjeros deben estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 330.556€ y habilitado para participar en regatas.
- 3.4 Todos los regatistas menores de edad deberán estar asociado a un técnico deportivo con embarcación de apoyo y con una ratio de no más de 8 regatistas por entrenador.

4.- CLASE Y CATEGORIAS.

Es una regata reservada para embarcaciones de las clases ILCA4 – ILCA6.

5.- INSCRIPCIONES

- 5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en la página web oficial del evento mediante formulario online en la web del evento <http://www.globalsailsolutions.com/es/default/races/race/text/gran-trofeo-universae-tap-region-murcia-clase-ilca-cn-villa-san-pedro-es> hasta el día 21 de noviembre de 2023.
- 5.2 Los derechos de inscripción son de 15 € por regatista y entrenador y se enviarán mediante transferencia bancaria, libre de cargos, a la cuenta: IBAN: **ES63 3005 0049 4921 7953 6921**. En el ingreso o transferencia hacer constar la clase y el n de vela o nombre regatista.

El Beneficiario de la cuenta es el CN Villa de San Pedro.
Club Náutico Villa de San Pedro
C/ Explanada del Puerto s/n
30740 San Pedro del Pinatar – Murcia
TELF.: 968182678

directordeportivo@clubnauticovillasanpedro.com
<http://www.clubnauticovillasanpedro.com>

- 5.3 El club organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite.
- 5.4 Las inscripciones que se acepten fuera de plazo tendrán un recargo de 15 € y las que se realicen el mismo día del evento, tendrán un coste de 40€.
Así mismo, los jefes de equipo y/o entrenadores, deberán enviar la siguiente información al correo electrónico:
directordeportivo@clubnauticovillasanpedro.com
y que tendrá disponible el club organizador.
- Tarjetas de Clase
- Certificado de navegabilidad y recibo del seguro en vigor de la embarcación.
- 5.5 Cualquier modificación a la misma se deberá realizar a través de la Oficina de Regatas hasta dos horas antes de la hora prevista en programa para la primera prueba del día.
- 5.6 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de documentos que justifiquen



los datos aportados en la inscripción

6.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Día 25 de noviembre	10:00 horas	Apertura Oficina Regatas
	12:00 horas	Señal de Atención pruebas
Día 26 de noviembre	11:00 horas	Señal de Atención pruebas
	18:00 horas aprox.	Acto de entrega de Trofeos

El último día no se dará una señal de Salida después de las 16:00 horas, excepto si se produce una llamada general previo o un aplazamiento durante el procedimiento de salida a esta hora.

7.- FORMATO DE COMPETICIÓN

La regata se realizará en formato de flota. Están programadas un máximo 6 pruebas. Se pueden efectuar hasta 4 pruebas por día.

8.- PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A4 del RRV. Si se realizan 4 o más pruebas se descartará la peor puntuación.

La Regata es válido, si se celebra al menos una prueba.

9.- BARCOS DE ENTRENADORES Y APOYO

- 9.1 Las embarcaciones de entrenadores y apoyo estarán registradas en la oficina de regatas, deberán cumplir la legislación vigente.
- 9.2 Todos los barcos de apoyo estarán equipados con una emisora VHF en estado de funcionamiento
- 9.3 Todos los entrenadores presentaran la documentación de las embarcaciones y su seguro.

10.- PREMIOS

Se publicará en el TOA

11.- DECLARACION DE RIESGO

- 11.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo Los regatistas y en su nombre el personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:



11.1.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

11.1.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

11.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones

11.1.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;

11.1.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.

11.1.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.

11.1.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento celebrado durante la regata.

12.- SEGURIDAD

Es obligatorio (según consta en la Guía Deportiva de la Federación de Vela de la Región de Murcia) el uso de chalecos salvavidas en todo momento, es decir desde que se está a flote hasta que se regresa al Club, tanto para regatistas como para entrenadores y técnicos, el incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité de Protestas.

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata o el Jurado.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.



13.- DERECHOS DE IMAGEN

- 13.1** Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Náutico Villa de San Pedro y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la clase participante.
- 13.2** Los participantes conceden su autorización a/los Patrocinador(es) y a las entidades organizadoras para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.
- 13.3** Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.
- 13.3** Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras de este evento.